



## OEA

**OEA/Ser.G**

**CP/DEC. 53 (1965/14)**

**30 abril 2014**

**Original: francés**

**CP/DEC. 53 (1965/14)**

### **EL PROCESO ELECTORAL EN HAITÍ**

(Aprobada por el Consejo Permanente en su sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2014)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

TENIENDO EN CUENTA:

Que la organización de elecciones periódicas, libres y justas en Haití es fundamental para renovar el mandato de las autoridades legislativas y municipales;

La firma, por parte de todos los actores participantes del Acuerdo de El Rancho, resultado de la reciente convocatoria a un diálogo nacional mediado por la Conferencia Episcopal de Haití para la formación de un gobierno inclusivo; y



Que la Organización de los Estados Americanos, a través de la asistencia técnica y de las misiones de observación electoral, continúa apoyando la consolidación del proceso democrático y electoral en Haití,

**DECLARA:**

1. Su solidaridad con el pueblo haitiano y el derecho que le asiste a tomar parte en elecciones, periódicas, libres y justas.
2. Que acoge con beneplácito la voluntad expresa del Poder Ejecutivo de Haití y de los otros actores políticos, de llevar a cabo elecciones legislativas y municipales según lo dispuesto en el Acuerdo de El Rancho, en 2014.
3. Su apoyo al proceso de diálogo nacional ya iniciado, que contribuye a la estabilidad de las instituciones democráticas y a la consolidación del estado de derecho en Haití.
4. Que insta a todos los poderes del Estado y actores a que continúen con dicho proceso de diálogo nacional y a que con urgencia pongan en práctica lo dispuesto en el Acuerdo de El Rancho.
5. Que se mantendrá informado de lo que acontezca en esta materia.